

DECRETO ALCALDICIO N° 557

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y
DESIGNA ITO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 01 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1678, de fecha 17.02.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", suscrito con fecha 19.06.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30459582, por un monto total de \$ 89.908.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3034 de fecha 29.11.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para a ejecución de la obra "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", financiado con Recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Planos CESFAM Porcelanatos y Proyecto Eléctrico. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora Arquitecto (S) SECPLA, y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Alvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán' Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 0734 de fecha 09.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-170-LE17, Adjudica la contratación de la obra denominada "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**" al Oferente **Empresa Constructora BIOSUR LTDA**, Rut **76.332.560-1**, por un monto de \$ **74.419.125 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos**. Aprueba suscripción de Contrato.

El certificado N° 10 de fecha 26.01.2018, del Secretario Municipal (S), en el cual se establece que en Sesión Extraordinaria N°10, de fecha 26.01.2018, el H. Consejo Municipal, aprobó por votación unánime Adjudicación y Suscripción de Contrato al oferente Empresa **Constructora BIOSUR LTDA**, Rut **76.332.560-1**, para la ejecución de la obra "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ **74.419.125 mas Iva.** Con un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Memo N° 97 de fecha 26.02.2018, DOM, mediante el cual solicita decretar acta de entrega de terreno y asignación de Inspector Técnico de Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 31170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

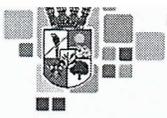
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Constructora BIOSUR LTDA**, Rut **76.332.560-1**, representante legal el Sr. **Eduardo Leon**, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", con un plazo de **60 días corridos**.

DESÍGNASE Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.



IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.05.15.186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. y Dependencias CESFAM y 114.05.186.000.000 Aplic. Fondos Const. Mejor. Elect. y Dependencias CESFAM, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Villarreal
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/CRF/crf.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Obras Municipales (1)